

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA
DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Goteller Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acumulado al 266/1998 N. S. 68, sobre archivo legajo número 303/1998 a cuyo pleito ha correspondido el número 1/477/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de abril de 1999.—El Secretario.—32.562.

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Manuel Boteller Delgado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, contra acumulado al 266/1998 N. S. 68, sobre archivo legajo número 303/1998 a cuyo pleito ha correspondido el número 1/474/1998.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de abril de 1999.—El Secretario.—32.568.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-182/1999, ramo de Organismos Autónomos, Las Palmas.

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 182/1999, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 19 de julio de 1999, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 182/1999, del ramo de Organismos Autónomos, Las Palmas, como consecuencia de un descubierto provisional de fondos en la Administración de Lote-rías número 44 de Las Palmas.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 20 de julio de 1999.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García Alós.—Firmado y rubricado.—32.727-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/322/1999.—Don FRANCISCO NÚÑEZ FRANCO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.576.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/18.121, promovido a instancia de Asociación Española de Fabricantes de Herramientas de Corte, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26 de enero de 1988, sobre cesión temporal en uso de los locales del Patrimonio Sindical.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto de fecha 14 de diciembre de 1998, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se aprueba la tasación de costas practicada en autos por un total de 150.000 pesetas que deberá pagar la parte recurrente. Contra esta resolución no cabe recurso alguno. Notifíquese por edictos a la parte recurrente.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, 28 de abril de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—32.571.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/18.132, promovido a instancia de Asociación Nacional de Importadores de Tractores y Maquinaria Agrícola, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26 de enero de 1988, sobre cesión temporal en uso de los locales del Patrimonio Sindical.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de providencia 28 de diciembre 1988, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Por recibido el anterior escrito del Abogado del Estado, únase a las actuaciones de su razón y no habiéndose hecho efectivo el pago de las costas, procédase para su exacción por el procedimiento de apremio administrativo, de conformidad con el artículo 131.5 de la Ley la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y para que lo acordado tenga lugar, librese testimonio de este proveído, de la sentencia y del auto aprobando las costas para su posterior traslado y entrega al Abogado del Estado, a los efectos que proceda. Notifíquese al recurrente

por edictos, y una vez entregados los testimonios archívese provisionalmente. Esta resolución no es firme y contra la misma se puede interponer recurso de súplica ante la propia Sala, en plazo de cinco días.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, 28 de abril de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—32.573.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/8/1996, promovido a instancia de don Adyl Yukselöglu, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 11 de septiembre de 1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 17 de septiembre de 1998, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo, seguido a instancia de don Adyl Yukselöglu, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes. Devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de origen y notifíquese esta resolución a través de edicto.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, 29 de abril de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—32.575.

Sección Primera

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Andrés Rodríguez Téllez y otro y se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 1/1.046/1998 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1999.—La Secretaria.—32.574.

Sección Sexta

Edicto

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.704/1998.—Don CLEMENTE SARABIA ALMAGRO contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 27-7-1998 sobre adjudicación de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de octubre de 1998.—El Secretario.—32.577.

Sección Sexta

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Esono Anvene, con fecha 17 de marzo de 1997 se formuló recurso contencioso-administrativo, contra resolución de 4 de febrero de 1993 del Ministerio de Administraciones Públicas que le deniega su integración en la Administración Española, recurso al que ha correspondido el número 6/308/1997 de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1999.—El Secretario.—32.547.

Sección Sexta

Edicto

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «FERPER, Sociedad Limitada», se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del T E A C, recurso al que ha correspondido el número 6/10/1998 de la Sección Sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (de forma gratuita), puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.544.

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Leal Dorado se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre jubilación incapacidad, recurso al que ha correspondido el número 7/74/1999 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Secretario.—32.558.

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan José Andrés Cañamares y otro se ha formulado recurso contencioso-administrativo,

contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente sobre reclamación puesto de trabajo, recurso al que ha correspondido el número 7/15/1999 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Secretario.—32.552.

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rodrigo Vázquez Arias se formuló recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30 de julio de 1998, sobre concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo, recurso al que ha correspondido el número 7/520/1998 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. Por resolución de fecha de hoy, se ha ampliado el presente recurso a la orden de fecha 3 de marzo de 1999 del Ministerio del Interior por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en el concurso de méritos convocado por orden de 30 de julio de 1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de abril de 1999.—El Secretario.—32.555.

Sección Séptima

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Damián Gómez García se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio del Interior sobre pase a situación de excedencia voluntaria, recurso al que ha correspondido el número 7/71/1999 de la Sección Séptima de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1999.—El Secretario.—32.549.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Edicto-Cédula de notificación

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.091/1995 interpuesto por doña María